INFORMA

CCOO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

COMISIONES DE SERVICIOS

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
DEL 4 AL 11 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO

PUESTO	DEPENDENCIA
JEFATURA DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBVENCIONES A1-25	ICAS (SECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBVENCIONES)

Siendo necesario proveer los puestos que al final se indican, pertenecientes a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que abajo se especifican, al objeto de llevar a cabo su provisión, en comisión de servicios, hasta tanto dichos puestos se provean reglamentariamente y, en todo caso, por el plazo máximo de un año.

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente solicitud, se podrá acompañar de **currículum vitae**, en el Registro General, en los Registros Auxiliares de los Distritos Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado.

PUESTO: JEFATURA DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBVENCIONESA1-25

DEPENDENCIA: ICAS (SECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBVENCIONES)

REQUISITOS: SER TÉCNICA/O DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL EN PROPIEDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMINETO, O BIEN CON NOMBRAMIENTO INTERINIDAD EXCEPTO LAS INTERINIDADES NOMBRADAS PARA SUSTITUIR TEMPORALMENTE AL TITULAS DE UN PUESTO DE TRABAJO CONCRETO.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 4 AL 11 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVE.

NOTAS:

1. ***El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de la misma.***

2. ***La persona una vez nombrada en el puesto convocado, habrá de permanecer en el mismo durante el plazo máximo de un año. En el trascurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.***

3. ***El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.***

4. ***En todo caso tendrán preferencias las/os funcionarias/os de carrera ante las/os funcionarias/os con interinidad para la cobertura de los citados puestos.***

5. ***La comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año. En dicho plazo se convocará, a través del procedimiento que corresponda, la cobertura del puesto de trabajo con carácter definitivo. Vencido tal plazo sin haberse producido la referida convocatoria, la comisión de servicio cesará de forma automática.***